

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

Montevideo, 6 de Diciembre de 2017

Resolución N° 373/017

VISTO: La Licitación Abreviada N° 13/2017, formulada con el fin de la adquisición de equipos de aire acondicionado para esta Dirección Nacional.-

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a las previsiones legales vigentes se ha cumplido con la publicidad del acto licitatorio en las revistas especializadas, y en la página del Programa de Compras y Contrataciones Estatales. Asimismo se han invitado a cuatro empresas del ramo objeto de licitación, tratándose de las firmas: ARANIL S.A, BIDALCOR S.A., PUNKTAL y TERMOCONTROL.-----

II) Que de acuerdo al informe contable el gasto que genere el presente procedimiento se atenderá con crédito SIIF, Proyecto 971, Objeto de Gasto 325, financiamiento 1.2.-----

III) Que en el acto de apertura del día 1ro de Diciembre próximo pasado, se presentaron las siguientes ofertas: BIDALCOR S.A., SANQUILCO S.A., CRONOS CLIMATIZACION S.R.L., ELECTROAIRE S.R.L., TERMOCONTROL S.R.L, ZARDOK S.A., BOYERCO S.A., BICLIMA S.R.L., CIBILS JOSEFINA Y BRUNO SEBASTIAN, CLIMA IMPORT SPAIN S.R.L., RICARDO VIEIRA RODRIGUEZ.-----

IV) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en función a que se adjudicará únicamente por razones de precio (art. 68 TOCAF) y conforme a los requisitos mínimos exigibles para cada ítem (art. 1ro. Pliego Particular de Condiciones), sugiere:-----

a) desestimar la oferta presentada por la firma Cibils Etcheverry Josefina y Bruno Cedrés Sebastián por no dar cumplimiento al art. 27 del Pliego Particular de Condiciones, condicionando la entrega a disponibilidad de stock. Desestimar la oferta presentada por la firma Clima Import Spain S.R.L por presentar oferta sin firma (Art. 6 del Pliego Particular) y la persona que firma la identificación del oferente no figura con representación registral en RUPE, así como tampoco indicar plazo de garantía (Art. 1.1 del Pliego Particular). Para el ítem 1 desestimar la oferta de Electroaire S.R.L. en su oferta opcional y Sanquilco S.A. en su opción 1A, por no cumplir con sistema inverter solicitado. Para el

00268

ítem 2 desestimar la oferta de Electroaire S.R.L. en su oferta opcional, Boyerco S.A. y Sanquilco S.A., por no cumplir con sistema inverter solicitado.-----

b) adjudicar a la empresa **ZARDOK S.A.** el **ítem 1 – 10 equipos de aire acondicionado Split de 24.000 BTU, inverter, con kit básico para instalación**, por el costo unitario de \$ 23.058,00, lo que hace un monto total de \$ 230.580,00 (pesos uruguayos doscientos treinta mil quinientos ochenta con 00/100) impuestos incluidos; **ascendiendo el monto total adjudicado a la empresa ZARDOK S.A. a \$ 230.580,00 (pesos uruguayos doscientos treinta mil quinientos ochenta con 00/100) impuestos incluidos.** A la empresa **CRONOS CLIMATIZACIONES S.R.L.** el **ítem 2 – 2 equipos de aire acondicionado Split de 36.000 BTU, invertir, con kit básico para instalación**, por el precio unitario de \$ 65.074,05 lo que hace un monto total de \$ 130.148,10 (pesos uruguayos ciento treinta mil ciento cuarenta y ocho con 10/100) impuestos incluidos; **ascendiendo el monto total adjudicado a la empresa CRONOS CLIMATIZACIONES S.R.L. a \$130.148,10 (pesos uruguayos ciento treinta mil ciento cuarenta y ocho con 10/100) impuestos incluidos.**-----

V) Que el monto total de la presente licitación asciende a la suma de \$ 360.728,10 (pesos uruguayos trescientos sesenta mil setecientos veintiocho con 10/100) impuestos incluidos.-----

CONSIDERANDO: Que se ha dado cumplimiento a las formalidades dispuestas por el Decreto 150/012 TOCAF.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

RESUELVE:

1º) **ADJUDÍCASE** la Licitación Abreviada Nro. 13/2017, Ad Referéndum a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas, a la empresa **ZARDOK S.A.** el **ítem 1 – 10 equipos de aire acondicionado Split de 24.000 BTU, inverter, con kit básico para instalación**, por el costo unitario de \$ 23.058,00, lo que hace un monto total de \$ 230.580,00 (pesos uruguayos doscientos treinta mil quinientos ochenta con 00/100) impuestos incluidos; **ascendiendo el monto total adjudicado a la empresa ZARDOK S.A. a \$ 230.580,00 (pesos uruguayos doscientos treinta mil quinientos ochenta con 00/100) impuestos incluidos.** A la empresa **CRONOS CLIMATIZACIONES S.R.L.** el **ítem 2 – 2**

equipos de aire acondicionado Split de 36.000 BTU, invertir, con kit básico para instalación, por el precio unitario de \$ 65.074,05 lo que hace un monto total de \$ 130.148,10 (pesos uruguayos ciento treinta mil ciento cuarenta y ocho con 10/100) impuestos incluidos; **ascendiendo el monto total adjudicado a la empresa CRONOS CLIMATIZACIONES S.R.L. a \$130.148,10 (pesos uruguayos ciento treinta mil ciento cuarenta y ocho con 10/100) impuestos incluidos.**-----

2º) desestimar la oferta presentada por la firma Cibils Etcheverry Josefina y Bruno Cedrés Sebastián por no dar cumplimiento al art. 27 del Pliego Particular de Condiciones, condicionando la entrega a disponibilidad de stock. Desestimar la oferta presentada por la firma Clima Import Spain S.R.L por presentar oferta sin firma (Art. 6 del Pliego Particular) y la persona que firma la identificación del oferente no figura con representación registral en RUPE, así como tampoco indicar plazo de garantía (Art. 1.1 del Pliego Particular). Para el ítem 1 desestimar la oferta de Electroaire S.R.L. en su oferta opcional y Sanquilco S.A. en su opción 1A, por no cumplir con sistema inverter solicitado. Para el ítem 2 desestimar la oferta de Electroaire S.R.L. en su oferta opcional, Boyerco S.A. y Sanquilco S.A., por no cumplir con sistema inverter solicitado.-----

3º) La presente erogación representa un **monto total de \$ 360.728,10 (pesos uruguayos trescientos sesenta mil setecientos veintiocho con 10/100) impuestos incluidos**, la que será atendida con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 031, Programa 423, Proyecto 971, Objeto de Gasto 325, Financiamiento 1.2.-----

4º) **REMÍTASE** al Contador Central y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República Destacado en el Ministerio del Interior, para control e intervención.-----

5º) **CUMPLIDO**, vuelva a la Dirección Nacional de Identificación Civil para la notificación a las empresas adjudicatarias y concursantes, y emitir la correspondiente orden de compra y demás trámites. Oportunamente, archívese por el Departamento Contable.-----

26 Dic. 2017

DC/fi

Tribunal de Cuentas

El Director Nacional
de Identificación Civil

Intervenido Preventivamente

Comisario Gral. (PT) (R)

Cra. Paola Grippo
Contador Auditor Destacado

Dr. Rubén AMATO LUSARARIAN
ABOGADO

Firma Sello

El informe
Bse. Caldera de
22/12/17

00269